

Ochocientos diez y nueve: Estando juntos en vñ. de sesión  
antediem, los 11. de D.º Fr.º Santiago Ciraco, Abogado de los R.ºs  
Consejos, Alcalde mayor y Capitan a guerra por S.º M. de ella.  
D.º Juan Sarginal torco y Martin Regidor perpetuo decano, D.º  
Juan de Robles (travalan) D.º Fran.º Grandor g.º Lo san anua-  
les, D.º Martin Medina D.º Sebastian Mateo. Palacios Diputado,  
y D.º Sebastian Guisao Mayor D.ºr. Síndico de personas con  
votos de General de esta dha. villa Concep. Justicia y Regim.º P.  
y Junta de Propios de la misma, ya que no ha concusado  
el Regidor anual D.º Jose Guillen por hallarse ausente de  
vñ. del 1.º Intendente en la dha. de miada, se trató y acor-  
do lo siguiente

Quintas. Por el Sr. Intendente se dio cuenta de la dñ. Circular del Sr.  
Intendente de Provincia de once del mes g.º hoy firmada en g.º Comu-  
nica el suppo de quatro hombres y medio asignado a esta villa  
en la quinta mandada executar por S.º M. en este año para el  
emplazo del R.ºco. con encargo de que atendiendo a la importan-  
cia de este servicio y a lo mucho que lo recomiendan las supe-  
riores vñ. se evague con la prontitud que se desea de suerte q.º  
los sorteados puedan estar sin falta alguna en la casa de la ca-  
pital para el día primero de Mayo inmediato y que el sorteo para  
sacar el soldado que compone dño. quebrado en unión con el que  
ha sacado al Pueblo de Fuente Alamo se haga en esta villa  
caso de no convenirse qual de ambos correspondiendo dar el Indicado  
nombre. Intendente al efecto los dueños, y sus mds. enterados  
acordaron el cumplimiento de dha. vñ. y de las demas comunica-  
das al efecto de que tambien quedan instruidos, y a su vñ. resol-  
vieron que mediante a recomendarse por S.º con arreglo al  
Atiendo de la R.º instrucción adicional q.º substituye al qua-  
renta de la vñ. de ordenanza deemplazo, que en los Pueblos q.º